



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 432 DE 2019  
(SEPTIEMBRE 20)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 400 de 9 de septiembre de 2019.

**LA DELAGADA DEPARTAMENTAL – Encargada de los dos Despachos DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN NARIÑO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 400 de 9 de septiembre de 2019, expedida por los Delegados Departamentales, se convocó al proceso de selección para la provisión de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (1228)** empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335–01 por el período comprendido del 21 al 30 de octubre de 2019, inclusive, para los Supervisores de Zona y Delegados de Puesto, en la Circunscripción Electoral de NARIÑO.

Que, en la Resolución número 400 de 9 de septiembre de 2019, se estableció la inscripción vía Web del del 16 al 20 de septiembre de 2019, inclusive, hasta las 5:00 p.m.

Que, , la Gerencia de Talento Humano mediante Circular GTH –RC 102 con el fin de garantizar la participación de los colombianos para la vinculación de personal supernumerario para apoyar el proceso electoral de Autoridades Territoriales autoriza la ampliación del periodo de inscripción hasta las 5:00 p.m. del día lunes 23 de septiembre de 2019 , en los municipios de Cumbal, Policarpa, Pupiales, Santa Barbara y Sapuyes del Departamento de Nariño, por motivo que la cantidad de inscritos es menor a los cargos a proveer.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la inscripción para la provisión de empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335–01, hasta las 5:00 p.m. del día lunes 23 de septiembre de 2019, en los siguientes municipios que se relacionan a continuación, así:

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>				
<b>Denominación</b>		<b>Asignación Básica Mensual</b>		
Auxiliar de Servicios Generales 5335-01		\$1.426.111 el cual será proporcional al tiempo laborado		
<b>Periodo de vinculación</b>		<b>Del 21 al 30 de octubre de 2019, inclusive.</b>		
<b>No.</b>	<b>UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA</b>	<b>SITIO DE TRABAJO</b>		
1	Registraduría Cumbal	Urbano 11	Rural 7	18

2	Registraduría Policarpa	Urbano	2	Rural	10	12
3	Registraduría Pupiales	Urbano	9	Rural	2	11
4	Registraduría Santa Bárbara (Iscuande)	Urbano	3	Rural	11	14
5	Registraduría Sapuyes	Urbano	2	Rural	6	8

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 400 de 9 de septiembre de 2019 continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**MARÍA EUGENIA AGREDA PUCHANA**

*Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Nariño  
Encargada de los dos Despachos mediante Resolución No. 11697 de 07/09/2019*

  
Proyectó/Adriana Ruiz